



REGLAMENTO GENERAL
**CAMPEONATO RACE
DE TURISMOS
2020**

versión 21-7-20

Incluye Complemento nº 1 – Art. 5 Inscripciones

Incluye Complemento nº 2 – Art. 20 Trofeos por carrera



CIRCUITO del JARAMA
Área de MOTORSPORT

Autovía A-1 km 28
28700 San Sebastián de los Reyes
MADRID
secretaria.deportiva@jarama.org

CAPITULO I ORGANIZACION

- Art. 1 DEFINICIÓN
- Art. 2 COMITÉ ORGANIZADOR
- Art. 3 VEHÍCULOS ADMITIDOS. DIVISIONES, CATEGORÍAS Y CHALLENGE
- Art. 4 CONCURSANTES ADMITIDOS. LICENCIAS
- Art. 5 INSCRIPCIONES, BOXES.DERECHOS Y SEGUROS. PUBLICIDAD Y NUMEROS.
- Art. 6 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. ANEXOS
- Art. 7 APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO
- Art. 8 DERECHOS DE IMAGEN

CAPITULO II DESARROLLO DE LA PRUEBA

- Art. 9 PROGRAMA - HORARIO
- Art. 10 RESPONSABILIDADES DE CONCURSANTES Y PILOTOS
- Art. 11 DISCIPLINA DE SEGURIDAD
- Art. 12 VERIFICACIONES TÉCNICAS Y DEPORTIVAS
- Art. 13 ENTRENAMIENTO CRONOMETRADO
- Art. 14 CARRERAS
- Art. 15 PARRILLAS. SALIDAS. PARQUE CERRADO. LLEGADAS
- Art. 16 VIGILANCIA DE PISTA
- Art. 17 REUNIÓN DE INFORMACIÓN (BRIEFING)
- Art. 18 PENALIZACIONES
- Art. 19 RECLAMACIONES. APELACIONES
- Art. 20 TROFEOS POR CARRERA.
- Art. 21 CLASIFICACIÓN DEL CAMPEONATO Y TROFEOS
- Art. 22 RESUMEN DE PENALIZACIONES
- Art. 23 CALENDARIO

CAPITULO III REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL

- Art. 24 PRESCRIPCIONES GENERALES
- Art. 25 RESUMEN CATEGORIAS OTRAS PRESCRIPCIONES. PESO Y CARROCERÍA.
- Art. 26 NORMATIVA RUIDO
- Art. 27 EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES
- Art. 28 DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS VEHÍCULOS
- Art. 29 DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A TODOS LOS VEHÍCULOS.
- Art. 30 CASOS ESPECÍFICOS Y MODIFICACIONES

CAPITULO IV REGLAMENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

- Art. 31 CATEGORÍA CLÁSICOS (CL)
- Art. 32 CHALLENGE RACE SMC JUNIOR

CAPITULO I - ORGANIZACIÓN

Art. 1.- Definición

El RACE organiza unas pruebas de Velocidad en Circuito, de carácter Reservado (art. 2.3.8 del CDI) y que constituirán el “**Campeonato RACE de Turismos**” que se desarrollará durante la temporada 2020 y contará con los siguientes Campeonatos, Copa y Challenge:

DIVISIÓN 1:

NOMBRE	ABREVIATURA
Campeonato RACE de Turismos “Categoría ENDURANCE 1”	EN 1
Campeonato RACE de Turismos “Categoría ENDURANCE 2”	EN 2
Campeonato RACE de Turismos “Categoría ENDURANCE 3”	EN 3
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 1”	1
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 2”	2
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 3”	3

DIVISIÓN 2:

Campeonato RACE de Turismos “Categoría CLASICOS-LEGEND”	C-L
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 5”	5
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 6”	6
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 7”	7
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 8”	8
Campeonato RACE de Turismos “Categoría 9”	9

Challenge RACE SMC JUNIOR

La aplicación de los Reglamentos, por orden de prelación serán los siguientes,

- Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (RDVC).
- El Reglamento General del Campeonato RACE de Turismos.
- El Reglamento Particular de la prueba.

El C.D.I., será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Las pruebas se celebrarán en el Circuito del Jarama, con un desarrollo de 3.850 metros y girando en el sentido de las agujas del reloj.

El RACE autoriza a que todas o algunas de las categorías del Campeonato RACE de Turismos puedan ser puntuables para los Campeonatos que decidan establecer las siguientes Federaciones Autonómicas:

Federación Madrileña de Automovilismo (FMA)
Federación de Automovilismo de Castilla La Mancha (FACM)

Art. 2.- Comité organizador

Presidente: D. Ignacio FERNÁNDEZ
Vocales: D. Juan Carlos SERVERA
D. Venancio MENÉNDEZ
D. Jerónimo CUERVA
D^a. Ana M^a HUESO

Dirección de la Secretaría del Comité Organizador:

CIRCUITO del JARAMA

Autovía A-1 km 28

28700 San Sebastián de los Reyes (MADRID)

Tlfno.: 91 657 08 75

e-mail secretaria.deportiva@jarama.org

web www.jarama.org

Art. 3.- Vehículos admitidos. Divisiones, Categorías y Challenge.

Vehículos derivados de turismos de producción, homologados o no, conservando su forma exterior de origen.

IMPORTANTE: Consultar Capítulo III (Rgto. Técnico) del presente Reglamento General.

Se establecen las siguientes Divisiones y Categorías en función de la cilindrada y/o características técnicas de cada vehículo:

3.1 - DIVISIÓN 1

- **Categoría ENDURANCE 1-2-3**

CATEGORÍA EN1: Vehículos de cilindrada hasta 1600 cc

CATEGORÍA EN2: Vehículos de cilindrada hasta 2000 cc

CATEGORÍA EN3: Vehículos de cilindrada hasta 2500 cc

En estas Categorías, se aplicará la normativa correspondiente del Reglamento UV Endurance Jarama RACE, en cuanto a los vehículos admitidos y normativa técnica al respecto. El resto de la normativa deportiva a aplicar será la específica del Campeonato RACE de Turismos:

Extracto informativo:

...Vehículos derivados de turismos de producción hasta el 31 de Diciembre de 1998 cuyas mecánicas no sean posteriores a la fecha (Ej.: Citroen Xsara modelo 1997 fabricado en el año 2000, serán admitidos siempre que monten mecánica anterior al año 1998), homologados o no, conservando su forma exterior de origen, motores atmosféricos hasta 2500 cc. conforme a su Reglamento Técnico (UV Endurance RACE Jarama 2020)...

NEUMATICO:

Neumático convencional homologado para uso en vías públicas según listado definido en el Capítulo III, Art. 24.1.1, quedando expresamente prohibido el tipo slick, semislick, y slick rayado.

- **Categoría 1**

- Vehículos con motor atmosférico hasta 1600 cc

- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

MOTOR:

De serie: Pistones, bielas, cigüeñal y cotas de árboles de levas.

No se permite polea regulable de árbol de levas.

CAJA DE CAMBIOS Y GRUPO:

Mismos desarrollos de serie en caja de cambios y grupo

No se permiten sistemas secuenciales o crabot, ni autoblocante

ADMISION:

Filtro y caja de filtro libre. No se permiten cuerpos de mariposas independientes (trompetas, guillotinas, papillones, admisión directa)

CARBURACION: Diámetro máximo de 38 mm

SUSPENSION:

Amortiguadores regulables en altura, Muelles libres, Copelas regulables, Trapecios y manguetas de serie, ancho de vías de serie.

Se permiten separadores hasta un máximo de 2 cm.

CARROCERIA: Cotas exteriores de serie.

SISTEMA DE FRENADO: Se deben mantener los anclajes de origen.

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO:

Neumático convencional homologado para uso en vías públicas según listado definido en el Capítulo III, Art. 24.1.1, quedando expresamente prohibidos el tipo slick, semislick, y slick rayados.

- **Categoría 2**

- Vehículos con motor atmosférico de cilindrada hasta 1600 cc
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMÁTICO: Neumático convencional homologado para uso en vías públicas y neumático semislick, acordes al listado definido en el Capítulo III, Art. 24.1.1.

- **Categoría 3**

- Vehículos con motor atmosférico de cilindrada hasta 1600 cc
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMÁTICO: Además del uso de los neumáticos permitidos para la categoría 2, se permite el uso de neumático Slick

3.2 - DIVISIÓN 2

- **Categoría CLASICOS-LEGEND (C-L)**

- Según vehículos Clásicos catalogados por la FIA o la RFE de A y según especificaciones del Capítulo IV de este Reglamento.

NEUMATICOS: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 33

CLASICOS

- Vehículos Turismo y GT Pre-65.
- Vehículos Turismo, GT o procedentes de Copas Monomarca homologados hasta el 31/12/86.

LEGEND

- Vehículos Turismo procedentes de Copas Monomarca, homologados entre el 01/01/85 y el 31/12/1999
- Vehículos GT homologados entre el 01/01/85 y el 31/12/1999.
Réplicas tipo Garbi, AC Cobra.

• Categoría 5

Según listado específico y criterio del Comité Organizador en base a su motorización, preparación y relación peso potencia (Capítulo III, Art. 25)

El resumen de dicho listado y sin ser de aplicación limitativa:

- Vehículos atmosféricos de cilindrada hasta 2000 cc
- Vehículos con motor sobrealimentado hasta 1600 cc
- Otros vehículos

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

• Categoría 6

Según listado específico y criterio del Comité Organizador en base a su motorización, preparación y relación peso potencia (Capítulo III, Art. 25)

El resumen de dicho listado y sin ser de aplicación limitativa:

- Vehículos atmosféricos de cilindrada superior a 2000 cc
- Vehículos con motor sobrealimentado superior a 1600 cc
- Otros vehículos

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

• Categoría 7

Según listado específico y criterio del Comité Organizador en base a su motorización, preparación y relación peso potencia (Capítulo III, Art. 25)

El resumen de dicho listado y sin ser de aplicación limitativa:

- Vehículos atmosféricos de cilindrada superior a 2000 cc
- Vehículos con motor sobrealimentado superior a 1600 cc
- Otros vehículos

PESO: Según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

• Categoría 8

- Vehículos TCR según reglamento técnico TCR SERIES
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según peso de ficha de homologación correspondiente y según listado

definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

- **Categoría 9**

- Vehículos GT según FIA Anexo J Art. 251
- Otros vehículos aceptados según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

PESO: Según peso de ficha de homologación correspondiente y según listado definido en el Capítulo III, Art. 25

NEUMATICO: Libre

3.3 CHALLENGE RACE SMC JUNIOR

Podrán participar aquellos pilotos inscritos en la división 2 y categorías correspondientes con los siguientes vehículos:

- **Clase 1:**
Renault Clio Cup III (X85) que cumpla con el Reglamento Técnico de la Renault Clio Cup de cualquier país de Europa desde la temporada 2006 a 2013 y según Reglamento Técnico Challenge RACE SMC JUNIOR.
- **Clase 2:**
Renault Clio Cup IV (X98) que cumpla con el Reglamento Técnico de la Renault Clio Cup de cualquier país de Europa desde la temporada 2014 a 2019.

Para poder participar en esta Challenge, es necesario colocar en el vehículo dos adhesivos con las imágenes JARAMA RACE específicas para ello.

Las pruebas puntuables del Campeonato RACE serán la primera, segunda, tercera y quinta.

3.4 – En función del número total de inscritos en alguna Categoría o División, esta podrá ser agrupada en la Categoría inmediata superior, pudiendo llegar, en caso necesario, a agrupar en una sola carrera todas las categorías y/o divisiones admitidas.

Si el número total de inscritos entre la división 1 y 2 es inferior a 45, el Organizador se reserva el derecho de anular la prueba, no existiendo otra obligación por parte del Organizador que la devolución de los derechos de inscripción

3.5 - El Comité organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el comité organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación, o por cualquier otra razón, con el fin de mantener el equilibrio de prestaciones entre los vehículos de la misma División y Categoría.

Art. 4.- Concursantes admitidos. Licencias

4.1. Dado el carácter Estatal no oficial de las pruebas, serán admitidos a participar:

- Concursantes y conductores con licencia, valedera para el año en curso, Estatal o Estatal homologada, expedida por la R.F.E. de A.
- Concursantes y conductores con licencia, valedera para el año en curso, homologada, y expedida por su Federación Territorial. La Federación Madrileña de Automovilismo, también autoriza las licencias de carácter restringido de dichas Federaciones.

Licencias **RESTRINGIDAS** expedidas por la Federación Madrileña de Automovilismo y válidas para las siguientes pruebas organizadas por el RACE:

- Seis pruebas del Campeonato RACE de Turismos
- Una prueba del Trofeo JARAMA Navidad de Resistencia
- Dos pruebas de UV Endurance JARAMA RACE 8H
- Una prueba de UV Endurance JARAMA RACE 4H
- Campeonato JARAMA TIME ATTACK

- Licencia **ANUAL** de piloto **Estatal Restringido (PR) 135€**
- Licencia **DE UN EVENTO** de piloto **Estatal Restringido (PPR) 70€**

4.1. Información para tramitación de licencia en la Federación Madrileña de Automovilismo:

<http://www.fmdeautomovilismo.com/blog/federacion/licencias/>

1. Solicitud online o impreso debidamente cumplimentado.
2. Certificado médico.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Justificante de pago (en el caso de hacerse mediante transferencia bancaria).

En caso de que el solicitante sea menor de edad deberá adjuntar una autorización paterna/materna o del tutor con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria y fotocopia del D.N.I. de la persona que autoriza al menor.

Art. 5.- Inscripciones, alquiler de boxes. Derechos y Seguros. Publicidad y números

5.1. Toda persona que desee participar en las diferentes pruebas deberá cumplimentar correctamente el boletín de inscripción y realizar el pago de los correspondientes derechos de inscripción en la fecha que se indique.

RACE - Circuito del Jarama

Autovía A-1 km 28

28700 San Sebastián de los Reyes (MADRID)

Tlf.: 91 657 08 75

e-mail: secretaria.deportiva@jarama.org web: www.jarama.org

~~Los equipos inscritos al Campeonato RACE de Turismos deberán ser de un piloto como máximo.~~

Los equipos que soliciten la inscripción de 2 pilotos tendrán un aumento de los derechos de inscripción, detallados a continuación, de 100 €.

Los derechos de inscripción por prueba y que deberán ser abonados obligatoriamente mediante sistemas electrónicos de pago según las indicaciones del boletín de inscripción, serán los siguientes (no se aplica IVA por ser inscripción deportiva):

- Hasta las 24 horas del martes de la semana anterior de la prueba (10 días antes de las verificaciones de la prueba)

Inscripción previa bonificada	350 €
-------------------------------	--------------
- Después del plazo anterior y hasta las 24 horas del martes de la semana de la prueba (3 días antes de las verificaciones de la prueba)

-Inscripción no bonificada	425 €
----------------------------	--------------
- Pasado el plazo anterior y hasta el viernes de las verificaciones deportivas y técnicas, siempre y cuando el organizador acepte la inscripción.

-Inscripción fuera de plazo y previa autorización	525 €
---	--------------

El número máximo de vehículos inscritos será de 47 en cada División. En la División 1, existirán plazas reservadas para la Copa KOBE en el periodo de inscripción bonificada. Pasado este plazo y si las plazas reservadas no se cubrieran, podrían pasar a estar disponibles para el resto de los participantes de la División 1. Las inscripciones del resto de las categorías se tramitarán y aceptarán según el orden de llegada.

Boxes: Para la solicitud y pre-reserva de box, será necesario estar previamente inscrito, incluyendo el pago correspondiente a dicha inscripción.

En función de las solicitudes de box recibidas, se realizará la distribución previa de las unidades disponibles y se confirmará la cantidad y la forma de pago.

La entrada al paddock y los boxes, si no existe una comunicación al respecto que la modifique y en función de las actividades existentes en el Circuito, se realizará el viernes anterior a la prueba, a partir de las 14 horas. Los boxes deberán dejarse libres en las siguientes dos horas a la finalización de la última carrera de la prueba en la que se esté inscrito y no se podrán utilizar para otras actividades que existan en el Circuito después de la finalización de las carreras. El no cumplimiento de estas normas implicaría la no devolución de las fianzas correspondientes y el no poder optar a box en las siguientes pruebas.

5.2. Todo cambio de Concursante está prohibido después del cierre de las inscripciones.

5.3. Por el mero hecho de rellenar y aceptar el boletín de inscripción en la web, el Concursante, así como todos los miembros del equipo, quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidas en el CDI, así como a las disposiciones del presente Reglamento.

5.4. El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un Concursante (art. 3.14 del CDI)

Los derechos de inscripción serán reintegrados en su totalidad en el caso de que el Organizador suspenda la prueba o rechace una solicitud de inscripción.

Podrá ser reintegrado el 50% de los derechos de inscripción, a exclusivo criterio del Organizador, en el caso de la no participación de un inscrito, por causa de fuerza mayor debidamente justificada y así entendida por el Comité Organizador, siempre que se haya recibido en la Secretaría de la prueba una comunicación por escrito antes de la fecha de cierre de inscripción no bonificada. Posterior a esta fecha no se reintegrará la inscripción. En el caso de que, por incumplimiento de lo establecido en los Reglamentos, un participante no sea autorizado por los Comisarios Deportivos de la prueba a participar en los entrenamientos y/o en las carreras, perderá la totalidad de los derechos de inscripción.

5.5. La solicitud podrá no ser aceptada si no va acompañada de los derechos de inscripción.

5.6. Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro garantizando la responsabilidad civil del Concursante frente a terceros (límite asegurado por siniestro 3.000.000 €). El seguro entrará en vigor desde la entrada en pre-parque de entrenos y cesará al final de la prueba o en el momento de abandono, descalificación o eliminación de carrera.

5.7. El Comité Organizador asignará, dentro de lo posible, a cada vehículo inscrito en el Campeonato, un número válido para toda la temporada. Los números de competición serán suministrados por el Organizador y la publicidad incluida en los números de competición es obligatoria.

5.8. Será de aplicación el "Reglamento relativo a los números de competición y a la publicidad en los vehículos" del CDI de la FIA.

Los 3 fondos adhesivos con la publicidad obligatoria y los números de competición deberán estar correctamente colocados en ambas puertas delanteras (fig. 1), estando prohibido expresamente recortarlos, salvo aceptación por escrito del Organizador.

La correcta colocación de los adhesivos es responsabilidad del Concursante.

El Concursante que incumpla esta norma podrá no ser autorizado a tomar parte en los entrenamientos y/o en la carrera, a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos de la prueba.



5.9. El color de fondo de la placa y números será el siguiente:

- División 1: Fondo cuadrado **AMARILLO** y números **NEGROS**.
- División 2: Fondo cuadrado **NEGRO** y números **BLANCOS**.

Art. 6.- Modificaciones al Reglamento. Anexos

En conformidad a los artículos 3.6 y 11.9 del CDI, el Comité Organizador y los Comisarios Deportivos se reservan el derecho de modificar las disposiciones del presente Reglamento según las circunstancias y los casos que se puedan presentar.

Los participantes serán avisados lo antes posible.

Las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias se comunicarán por medio de anexos fechados y numerados, los cuales formarán parte integrante del presente Reglamento. Estos anexos serán expuestos en el tablón de anuncios, situado en la Secretaría de la prueba. Serán igualmente comunicados directamente a los participantes, quienes deberán firmar el acuse de recibo.

Art. 7.- Aplicación e interpretación del Reglamento

7.1. El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la prueba.

No obstante, deberá informar al Colegio de Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que tome en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba.

7.2. Toda reclamación contra esta aplicación será transmitida al Colegio de Comisarios Deportivos para su estudio y decisión (art. 13.1 y ss. del CDI.).

7.3. Igualmente, cualquier caso no previsto en este el Reglamento, el Colegio de Comisarios Deportivos aplicará lo estipulado en el Reglamento Deportivo de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (RDVC) y sus anexos del año en curso. Si tampoco estuviese previsto en la normativa nacional, el caso será estudiado por el Colegio de Comisarios Deportivos, al cual pertenece el poder de decisión (art. 11.9 del CDI.).

7.4. Para la exacta interpretación de este texto, se entiende por "Concursante" a toda persona física o jurídica inscrita en una Competición cualquiera y titular obligatoriamente de una licencia de Concursante expedida por su ADN de Tutela; en este último caso, el conductor asumirá la responsabilidad del Concursante cuando éste no este a bordo del vehículo.

7.5. Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por el Concursante o los miembros del equipo será juzgada por el Colegio de Comisarios Deportivos quien aplicará eventualmente penalizaciones pudiendo llegar hasta la descalificación.

Art. 8. DERECHOS DE IMAGEN

Los derechos de imagen y de difusión pública de las pruebas del Campeonato RACE de Turismos, pertenecen en exclusiva al organizador (RACE). En consecuencia, la

formalización de la inscripción en una de estas pruebas implica para los concursantes, pilotos y miembros de los equipos que tomen parte en la misma, la cesión expresa a RACE de la facultad de captar, registrar, gestionar comercialmente y difundir las imágenes de los vehículos participantes y de los deportistas que los ocupen, en los términos y condiciones que tengan por convenientes. En ningún caso RACE podrá utilizar la imagen de personas físicas involucradas en una carrera para finalidades distintas a la mera retransmisión del evento deportivo -ya sea a través de medios de comunicación o de la comercialización de las imágenes en reportajes editados o DVD- o para la promoción del deporte.

8.1. La instalación de cámaras on-board en los vehículos estará permitida de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- a) El piloto o Concurante deberá solicitar la autorización expresa al organizador. El organizador tendrá la potestad de aceptar esa solicitud o denegarla. En el caso de ser autorizado la instalación de cámara on-board, el equipo deberá instalar en el salpicadero del vehículo de competición la imagen del Campeonato que será suministrada por el Organizador.
- b) El piloto o Concurante deberán informar en las verificaciones técnicas previas de la instalación de este dispositivo en su vehículo.
- c) Es responsabilidad del piloto que estos dispositivos se encuentren correctamente instalados de acuerdo a la normativa de seguridad y las indicaciones del personal técnico de la organización.
- d) Es obligación del piloto y Concurante facilitar las imágenes captadas por este dispositivo al organizador (RACE), si éste lo requiriese.
- e) Es responsabilidad del piloto y Concurante coordinar con las distintas productoras o medios de comunicación el montaje de las cámaras on-board.
- f) Es importante recordar que en beneficio de la imagen de nuestro deporte debe evitarse en todo momento el uso indebido del material captado por las cámaras on-board. Queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o internet sin la debida autorización del Organizador (RACE).

CAPITULO II - DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art. 9.- Programa horario

Se indicará en el Reglamento Particular de cada una de las Pruebas del Campeonato.

Art. 10.- Responsabilidad de Concurantes y Pilotos

10.1.- El Concurante es el único responsable de todas las personas a las que atañe su inscripción, todas ellas deben respetar las leyes y reglamentos.

Si un Concurante no puede asistir personalmente a la prueba, o si se trata de una persona jurídica, deberá designar, por escrito, un representante que actúe en su nombre.

10.2.- En el desarrollo de la competición, la responsabilidad oficial de un Concurante no implica, en lo relativo al cumplimiento de los reglamentos, que quede libre de responsabilidad un piloto o cualquier otra persona que se ocupe de alguna manera de un vehículo regularmente inscrito.

Art. 11.- Disciplina de seguridad

En lo relativo a la disciplina de seguridad será de aplicación el Anexo L, "Código de conducta en circuito", del CDI, sin perjuicio de otras normas que puedan complementarlo.

Los repostajes, desde el comienzo del meeting hasta la finalización del mismo deben realizarse obligatoriamente en el interior del box asignado. Caso de no disponer de box, el equipo debe realizar el repostaje en el área designada por el Organizador en cada Prueba.

Durante la conducción, el Piloto NO PUEDE manipular teléfonos móviles, aparatos de video, radio o similares. El incumplimiento de esta norma entrañará la exclusión de la prueba.

Art. 12.- Verificaciones Técnicas y Deportivas

12.1.- Todos los equipos participantes o una persona delegada deben presentarse con su vehículo a las verificaciones previstas en el programa de la prueba.

Los Comisarios Deportivos podrán denegar la salida a los vehículos no conformes o darán un plazo para su puesta en conformidad, si esto fuese posible.

Los Concursantes deben asegurarse de que los vehículos están conformes con las condiciones de admisión y de seguridad.

El mero hecho de presentar un vehículo en un control técnico se considera como una declaración implícita de conformidad.

En el caso de imposibilidad material de participación de un vehículo inscrito, los Comisarios Deportivos de la prueba, a criterio exclusivo, podrán autorizar al Concursante a participar con otro vehículo de la misma Categoría, bajo reserva de que realice la verificación técnica correspondiente.

En el caso de haber realizado los entrenamientos cronometrados, este perderá la posición de parrilla obtenida y pasará a ocupar el último lugar de la misma.

12.2.- Las verificaciones efectuadas antes de la salida serán de orden general (control de licencias, de la marca y el modelo del vehículo, conformidad aparente del vehículo con la categoría en el cual está inscrito, elementos de seguridad esenciales, etc.).

12.3.- Los números de competición deberán estar en su posición antes de presentar el vehículo a la verificación técnica.

12.4.- Todo fraude comprobado, y sobre todo el hecho de presentar marcas de identificación retocadas, entrañarán la descalificación del participante.

12.5.- El Transponder para cronometraje deberá estar colocado en el interior de la ventana trasera derecha de aquellos vehículos de carrocería cerrada o zonas similares en el resto. No se permite la instalación en elementos exteriores susceptibles de ser golpeados o deteriorados.

Si el participante no dispone de transponder, a través de la empresa de cronometraje del circuito se le proveerá de uno específico para la prueba. El alquiler de 150€ será por cuenta del Circuito Jarama -RACE.

En la recogida del transponder, se deberá realizar el pago de una fianza hasta la devolución del mismo en perfecto estado. En caso de no devolución o deterioro del mismo, el cargo será del valor de mercado (a partir de 500€).

Es responsabilidad del participante el disponer del transponder durante la prueba.

Art. 13.- Entrenamiento cronometrado

El entrenamiento cronometrado será de 35 minutos

El comienzo de los entrenamientos se indicará al encender un SEMÁFORO VERDE en la salida de boxes, acompañado de un aviso sonoro.

El final de los entrenamientos se indicará mostrando la bandera de cuadros en la línea de llegada. No está permitido pasar la bandera de cuadros más de una vez.

En el caso de que un participante, por causa de fuerza mayor así entendida por los Comisarios Deportivos, no pudiera participar en los entrenamientos cronometrados, deberá solicitar por escrito dirigido al Director de carrera permiso para participar en la carrera. Será potestad de los Comisarios Deportivos, a la vista del palmarés y conocimiento del circuito

del solicitante, decidir dicha autorización.

Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos cronometrados serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la parrilla de salida.

En el caso de que el Director de Carrera, interrumpiera por medio de la BANDERA ROJA los entrenamientos, no será admitida ninguna reclamación relativa a los efectos de la posible calificación de algún piloto.

La composición de las mangas, en el caso de agrupación de Categorías, será a criterio del Comité Organizador, procurando una formación equilibrada en cuanto al número de vehículos y prestaciones.

Art. 14.- Carreras

Las parrillas de salida de cada una de las carreras se formarán de acuerdo con los tiempos de los entrenamientos cronometrados.

Si dos o más pilotos obtuvieran el mismo tiempo, la prioridad será otorgada al que lo haya obtenido primero.

El número de vueltas o la distancia de cada una de las carreras será el siguiente:

División 1 y 2: 10 vueltas (38,500 km) o máximo 25 minutos.

Art. 15.- Parrillas. Salidas. Parque Cerrado. Llegadas

15.1.- PARRILLAS

Todas las parrillas tendrán una formación escalonada de 1 x 1.

15.2.- SALIDAS

El procedimiento de salida, en lo que sea de aplicación, será según lo establecido en los Arts. 31 y siguientes, del Reglamento Deportivo de Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito del año en curso.

<https://www.rfeda.es/anuario>

En función del número de inscritos y a criterio del Organizador, los procedimientos de salida serían los siguientes:

Salida parada: hasta 30 vehículos
Salida lanzada: hasta 47 vehículos

15.3.- PARQUE CERRADO

Tras la finalización de los entrenamientos cronometrados no existirá Parque Cerrado, excepto para aquellos vehículos a los que se les indique.

Tras la finalización de la 1ª carrera, no existirá Parque Cerrado, excepto para aquellos vehículos a los que se les indique.

Tras la finalización de la 2ª carrera todos los vehículos deberán dirigirse directamente al Parque Cerrado.

El incumplimiento del régimen de parque cerrado sin autorización podrá entrañar una sanción a exclusivo criterio de los Comisarios Deportivos.

15.4.- LLEGADAS - Clasificación

El vehículo clasificado 1º será el que haya cubierto la distancia prevista en el tiempo más corto. Todos los vehículos serán clasificados teniendo en cuenta el número de vueltas completas que hayan realizado y, para aquellos que hayan totalizado igual número de vueltas, se tendrá en cuenta el orden de llegada a la línea.

De acuerdo con el CDI, la línea de llegada es la que establece el orden de llegada real de

los vehículos.

Quedarán clasificados todos los vehículos que hayan recorrido al menos el 75% del número de vueltas realizado por el vencedor (redondeando a la unidad superior) aunque no hayan traspasado la línea de llegada después de haberlo hecho el vencedor de la competición en su última vuelta y, en consecuencia, no les haya sido mostrada la señal de fin de carrera (bandera a cuadros).

Art. 16.- Vigilancia de pista

Durante la celebración de entrenamientos y carreras la información a los participantes por medio de las banderas se hará de acuerdo con el Anexo H del CDI.

La no observancia, el incumplimiento o desconocimiento de estas informaciones podrán llevar consigo sanciones.

Art. 17.- Reunión de información (BRIEFING)

El Director de Carrera podrá convocar una reunión previa con los pilotos (Briefing) y UNICAMENTE podrán asistir los Pilotos, los Concursantes (en caso de no ser la misma persona) y Jefes de Equipo (nombrados previamente)

El Director de Carrera y el Comité Organizador podrá autorizar la presencia de otras personas invitadas.

Se publicará en el programa de la prueba el lugar y hora de la mencionada reunión.

La no asistencia al Briefing, será penalizada a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art. 18.- Penalizaciones

Los Comisarios Deportivos, de acuerdo con el Art. 12 del CDI, pueden aplicar las penalizaciones previstas en este reglamento, en el RDVC y su anexo, así como cualquier otra penalización que ellos dispongan en virtud del Art. 12.2 del Código, así como juzgar si la gravedad de los hechos puede suponer mayores sanciones a las detalladas.

Podrán igualmente actuar en este sentido bajo demanda del Director de la prueba.

Art. 19.- Reclamaciones. Apelaciones

Cualquier reclamación deberá ser formulada conforme a lo establecido en el Art. 13 del Código Deportivo Internacional, acompañada de una caución de **1.000 euros**.

19.1.- Conforme a lo indicado en el Art. 15 del Código Deportivo Internacional, todo Concursante tiene derecho a apelar contra las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de las competiciones en la forma y plazos establecidos en el citado Artículo, acompañado de una caución de **2.500 euros**.

Dicho importe deberá abonarse solo mediante los medios establecidos por la Agencia Tributaria para esta cantidad (transferencia bancaria, tarjeta de crédito, ingreso en cuenta, talón/ cheque nominativo), y no serán admitidos aquellos medios de pago que no identifiquen a los intervinientes en la operación.

Art. 20.- Trofeos por carrera

20.1 Trofeos por carreras:

Los resultados de las carreras darán lugar a las siguientes entregas de trofeos en el pódium:

Categorías EN1-EN2-EN3: Al primer clasificado ~~siempre y cuando hayan tomado salida a la carrera al menos 2 participantes.~~

Categorías 1-2-3-CL-5-6-7-8-9: Hasta **A** los tres primeros clasificados:

~~Trofeo al 1^o, 2^o y 3^o cuando al menos 4 participantes hayan tomado salida en la carrera.~~

~~Trofeo al 1^o y 2^o cuando al menos 3 participantes hayan tomado salida en la carrera.~~

~~Trofeo al 1^o, cuando al menos 2 participantes hayan tomado salida en la carrera.~~

Challenge RACE SMC:

- Clase 1: Al primer clasificado de cada carrera
- Clase 2: Al primer clasificado de cada carrera

Los deportistas que se hayan hecho acreedores de Trofeo deberán participar en la ceremonia del pódium.

Todo deportista que, en la ceremonia de pódium, realice cualquier acto de menosprecio hacia los demás participantes o a la organización, será sancionado por los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar hasta la descalificación. El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar su inscripción en otras pruebas deportivas.

21- Clasificación del Campeonato y Trofeos

~~21.1. La puntuación para el Campeonato, en base a los vehículos autorizados a participar y a la clasificación de cada carrera, se adjudicará de la siguiente manera:~~

Los pilotos que se inscriban ocasionalmente a la última prueba del Campeonato no retendrán puntos ni bloquearán, aunque sí optarán a trofeos en la ceremonia de pódium.

~~Se considerarán constituidas las Categorías, a efectos de puntuación al 100%, cuando el número de inscritos y debidamente autorizados después de las verificaciones correspondientes en cada una de ellas sea igual o superior a 3.~~

Si el número de inscritos en una categoría y debidamente autorizados después de las verificaciones correspondientes son **2**, la puntuación para la clasificación general será del 50%. En el caso de ser uno solo no existirá puntuación a aplicar.

Categoría con 3 vehículos o más

PUNTOS	
1°	20
2°	18
3°	16
4°	15
5°	14
6°	13

PUNTOS	
7°	12
8°	11
9°	10
10°	9
11°	8
12°	7

PUNTOS	
13°	6
14°	5
15°	4
16°	3
17°	2
resto	1

Categoría con 2 vehículos:

PUNTOS	
1°	10
2°	9

21.2. La clasificación final del “Campeonato RACE de Turismos” se obtendrá por la suma de puntos obtenidos en todas las carreras celebradas. Será considerado ganador aquel participante que haya obtenido más puntos. En caso de empate, éste será decidido según la calidad de los puestos. En caso de nuevo empate, el Comité Organizador designará al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

En la Gala final del Campeonato se entregarán los siguientes trofeos:

Categorías EN1-EN2-EN3-CL: Al primer clasificado

Categorías 1-2-3-5-6-7-8-9: A los tres primeros clasificados

Challenge RACE SMC: La clasificación se obtendrá utilizando la normativa y puntos del apartado 21.1 y 21.2 en aquello que sea de aplicación.

Se entregarán los siguientes trofeos:

Clase 1: Al primer clasificado

Clase 2: Al primer clasificado

Art. 22.- Resumen de penalizaciones

Para aquellas penalizaciones no recogidas en este artículo, los Comisarios Deportivos podrán sancionar en base al RDVC y sus anexos (art. 18 del presente Reglamento)

MOTIVO	SANCIÓN
No pasar las verificaciones	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a Descalificación
No respetar las banderas	<u>Entrenamientos</u> : Mínimo pérdida 5 posiciones en parrilla. <u>Carrera</u> : Mínimo Drive Through
No cumplir la normativa sobre ruidos	No autorizado a entrenar y/o tomar la salida, pudiendo llegar a Descalificación
No cumplir la normativa de Parque Cerrado	<u>Entrenamientos</u> : Anulación de tiempos <u>Carrera</u> : Descalificación
Sobrepasar la velocidad de Pit Lane (limitada a 60 km/h)	<u>Entrenamientos</u> : Anulación de tiempos <u>Carrera</u> : Descalificación
Falsa salida y/o incorrecta colocación en parrilla	Mínimo Drive Through
Dorsales no reglamentarios	No autorizado a entrenar y/o tomar la salida
No asistir o no recoger el Briefing	A criterio de los Comisarios Deportivos
Realizar cualquier acto de menosprecio durante la ceremonia de pódium	A criterio de los Comisarios Deportivos, pudiendo llegar a descalificación

Art. 23.- Calendario

A la fecha de aprobación del presente Reglamento General las fechas de las 6 pruebas, sujetas a posible modificación, serán:

CRT 1: **7 Marzo** CRT 2: **4 Abril** CRT 3: **6 Junio**
CRT 4: **25 Julio** CRT 5: **12 Septiembre** CRT 6: **31 Octubre**

Para confirmación de fechas, la web oficial www.jarama.org informará del calendario vigente en cada momento.

CAPITULO III REGLAMENTO TECNICO GENERAL

Art. 24 – PRESCRIPCIONES GENERALES

Es de aplicación el art. 252 del Anexo J del CDI, en sus apartados:

- 2.1. Distancia al suelo.
- 2.2. Lastre.
- 3.7. Puesta en marcha a bordo.
4. Transmisión.
5. Suspensión.
6. Ruedas.
- 7.3. Habitáculo.
- 9.1. Combustible – Comburente apartados 9.1, 9.2 y 9.6
10. Frenos

24.1 Está prohibida la utilización de:

- Neumáticos calificación o de componentes especiales.
- Neumáticos semi-slick o slick nuevos en carrera.
- Calentadores de neumáticos.

El Comité Organizador podrá obligar a todos los participantes a marcar los neumáticos que se vayan a utilizar.

No está limitado el número de neumáticos a utilizar y marcar. Se podrán utilizar los neumáticos marcados en otras pruebas del Campeonato.

24.1.1 Las Categorías 1-EN1-EN2-EN3 y 2 (esta última categoría, si no optara por semi-slick) deberán utilizar neumáticos incluidos en la siguiente lista:

BRIDGESTONE	ER300 Touranza		
CONTINENTAL	Conti Premium Contact	Conti Premium Sport	
FIRESTONE	TZ300		
GOODYEAR	Efficient Grip Excellence	Efficient Grip Performance	F1 Asymmetric
KUMHO	ECSTA KU36		
MICHELIN	Pilot Exalto	Pilot Sport 2 (PS2)	Pilot Sport 3 (PS3)
	Pilot Sport 4 (PS4)	Pilot Super Sport.	
UNIROYAL	Rainsport 3		
YOKOHAMA	Advant Fleva V701	Advant Sport V105	S Drive
DUNLOP	Blu Response		
TOYO	Proxes TR1	Proxes SPORT	

El Concursante podrá proponer, con la suficiente antelación al Comité Organizador, la inclusión en la lista anterior de algún otro tipo o modelo de neumático, siempre que se cumplan los siguientes aspectos:

- Junto con la nueva propuesta, el Concursante suministrará al Comité Organizador cuanta información técnica sobre el neumático esté en su poder.
- Sean neumáticos convencionales homologados para su uso en vías públicas.
- No sean slicks o slicks rayados, o semi-slicks.
- El fabricante no los suministre con posibilidad de elegir compuesto, carcasa, etc...
- No sea de tipo "run-flat"

En todo caso el neumático propuesto NO podrá ser utilizado hasta que el Comité Organizador lo haya admitido y confirmado mediante Complemento al Reglamento General, numerado y fechado, y haya sido aprobado y publicado debidamente.

24.1.2 La categoría 2, además de los neumáticos incluidos en la lista del Art. 24.1.1, si optaran por utilizar los neumáticos Semi-slicks, deberán utilizar los incluidos en la siguiente lista:

CONTINENTAL	ContiForceContact		
FEDERAL	595 RS R	595 RS pro	
KUMHO	V70A		
MICHELIN	Pilot Sport Cup 1	Pilot Sport Cup 2	
NANKANG	AR 1	NS2 R	
PIRELLI	Trofeo R		
YOKOHAMA	A052	Ad08R	
TOYO	R888		

El Concursante podrá proponer, con la suficiente antelación al Comité Organizador, la inclusión en la lista anterior de algún otro tipo o modelo de neumático, siempre que se cumplan los siguientes aspectos:

- Junto con la nueva propuesta, el Concursante suministrará al Comité Organizador cuanta información técnica sobre el neumático esté en su poder.
- No sean slicks o slicks rayados

En todo caso el neumático propuesto NO podrá ser utilizado hasta que el Comité Organizador lo haya admitido y confirmado mediante Complemento al Reglamento General, numerado y fechado, y haya sido aprobado y publicado debidamente.

Art. 25. – RESUMEN CATEGORÍAS. OTRAS PRESCRIPCIONES. PESO Y CARROCERIA

CATEGORÍA	DIVISIÓN 1						DIVISIÓN 2					
	ENDURANCE			1	2	3	CL Clasicos Legend	5	6	7	8	9
	EN1	EN2	EN3									
CILINDRADA	hasta 1600	de 1600 a 2000	de 2000 a 2500	hasta 1600	hasta 1600	hasta 1600	categorias FIA y RFEDA	hasta 2000 y turbo hasta 1600	superior a 2000 y turbo superior a 1600	superior a 2000 y turbo superior a 1600	TCR otros	GT otros
NEUMATICO	Comercial según Listado			Comercial según listado	Comercial y Semislick. Según listados	Libre	Según Anexo J de la época	Libre	Libre	Libre	Libre	
PESO SIN CONDUCTOR	Según Reglamento UV Endurance RACE JARAMA			Según listado	Según listado	Según listado	Según Ficha Homol.	Según listado	Según Ficha Homol. y listado	Según listado	Según Ficha Homol. y listado	Según Ficha Homol.
Citroen Saxo 1.6 8V				850								
Ford Puma 1.4				850								
Toyota Aygo Copa				830								
Citroen AX 1.6					900	800						
Citroen Saxo 1.6					800	800						
Honda Civic 1.6 B16					950	900						
Honda Civic 1.6 D16					900	800						
Hyundai Accent 1.5					800	800						
Hyundai Accent 1.6					850	800						
Hyundai Getz 1.6					800	800						
Mazda MX5					800	800						
Peugeot 205 1.6					850	800						
Suzuki Swift					800	800						
Hyundai Getz 1.5 CRDi					900	850						
Ford Fiesta ST 1.0					990	990						
Ginetta G40					840	840						
Mazda RX8 Sport Cup					1.175	1.175						
Mini 1.5T Copa L					1.100	1.100						
Ford Fiesta ST 1.6 Turbo								1.100	1.025			
Honda Civic 2.0								1.100	1.025			
Mazda RX8								1.100	1.025			
Mini Challenge evo								1.150	985			
Peugeot 207 THP								1.050	975			
Renault Clio Cup III								1.060	985			
Seat Ibiza SC Trophy								1.000	925			
Subaru BRZ								1.100	1.025			
Toyota Auris 2.2 D4D								1.100	1.025			
Vehículos CET									Ficha CET			
Hyunday Coupe V6									1.065	990		
Nissan 350 Z									1.150	1.075		
Peugeot 207 evo									1.050	975		
Peugeot RCZ									1.070	995		
Renault Clio Cup IV									1.080	1.005		
Seat Leon MK1									1.030	955		
BMW M3 E36										1.180	1.105	
Peugeot 308 Racing Cup										1.100	1.025	
Seat Leon MK2										1.130	1.055	
Subaru WRX Sti										1.100	1.025	
VW Scirocco GT 24										1.100	1.025	
Vehículos TCR											Ficha H.	
Audi Sport TT Cup											1.125	
Seat Leon Cup Racer											1.170	
Vehículos GT												Ficha H.
Otros no especificados												A concretar por comité técnico

RECORDATORIO DEL Art. 3.5

El Comité organizador se reserva el derecho de admitir o no un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación o cualquier otra razón. Igualmente, el comité organizador se reserva el derecho de cambiar de categoría un vehículo, en función de sus prestaciones, nivel de preparación, o por cualquier otra razón, con el fin de mantener el equilibrio de prestaciones entre los vehículos de la misma División y Categoría.

El lastre deberá estar sólidamente fijado (según lo dispuesto en el Anexo J del C.D.I.) y en condiciones de ser precintado.

En el caso de que el peso del vehículo, en cualquier momento, resulte inferior al peso mínimo, los Comisarios Deportivos podrán aplicar penalizaciones a su exclusivo criterio. Esta normativa será aplicable en todo momento de la prueba.

Carrocería. Ninguna parte con influencia aerodinámica, ni ninguna parte de la carrocería podrá sobresalir del perímetro original del vehículo, en cualquiera de sus vistas. Esta prohibido cualquier dispositivo transversal y/o longitudinal, flexible, extensible y pivotante o deslizante entre la carrocería y el suelo.

La carrocería deberá presentar una terminación impecable. No se autorizará a ningún participante a tomar la salida de entrenamientos o carrera, si no presenta un aspecto estético adecuado.

Art. 26 – NORMATIVA RUIDO

Todos los participantes deberán respetar el máximo nivel de ruido (estático y dinámico) durante toda la prueba.

Todas las medidas instaladas con el fin de asegurar que el límite máximo de ruido no se supere, deben ser de naturaleza permanente y no deben anularse por la presión de los gases de escape.

Ruido estático:

Cuando el vehículo no está compitiendo, el máximo nivel sonoro para todos los participantes debe ser 112 db(A), a $\frac{3}{4}$ del régimen máximo de motor.

La medida se tomará con un sonómetro a una distancia de 0.5 m. y con un ángulo de 45° con relación al punto de salida del escape y a una altura del nivel del suelo de 0.5 a 1m.

Si hay más de una salida de escape, el test se repetirá para cada una de las salidas de escape siguiendo el procedimiento arriba detallado. Si se diera la circunstancia de que la salida de escape no tuviera fácil acceso, el test se realizará a 2.0 metros y 90° respectivamente de la línea central del vehículo, con el sonómetro a 1.2 metros sobre el nivel del suelo.

Ruido dinámico:

El ruido generado por el coche no debe superar los 110 db(A) durante los entrenamientos cronometrados y carrera.

Art. 27.- EQUIPAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

27.1.- CASCOS

Serán válidos todos los cascos homologados que cumplan con las normas de homologación establecidas en el Anexo "L" del CDI.

27.2.- VESTIMENTA IGNIFUGA

Para las pruebas de este Campeonato todos los pilotos deberán ser conformes con la normativa establecida en el Anexo "L" del CDI.

27.3.- DISPOSITIVO DE RETENCION DE CABEZA. HANS.

El uso del dispositivo de retención de cabeza (HANS) es OBLIGATORIO y deberá ser conforme a la normativa establecida en el Anexo "L" del CDI.

Art. 28.- DISPOSICIONES TECNICAS RELATIVAS A LOS VEHICULOS

Deberán solicitar una autorización al Organizador aquellos vehículos que no procediendo de modelos homologados FIA en grupos A, B o N, o que siéndolo, hayan modificado el vehículo en alguno de los siguientes aspectos:

- Cilindrada total por encima de la permitida por el art. correspondiente del Anexo J
- Tipo de construcción del vehículo (monocasco, tubular, chasis),
- Distancia entre ejes,
- Tipo o modelo de motor,
- Número de motores,
- Emplazamiento y posición del motor,
- Número y posición de cilindros,
- Material del bloque y cilindros,
- Ruedas motrices (paso de 2 a 4 ruedas motrices),
- Tipo de suspensión (eje rígido, ruedas independientes, brazos oscilantes, MacPherson, etc.).

El Organizador podrá poner los límites oportunos al estado de los vehículos en los aspectos anteriores para extender esta autorización a participar.

Es responsabilidad del Concursante que el vehículo presente un aspecto de carrocería y pintura impecable para tomar parte en los entrenamientos y carreras.

Art. 29.- DISPOSICIONES DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS VEHÍCULOS

Será de aplicación el art. Sobre Equipos de seguridad del Anexo J del CDI, en sus apartados:

1. Construcciones peligrosas.
2. Dispositivos opcionales.
3. Protección de canalizaciones
4. Seguridad de frenado
5. Fijaciones suplementarias
6. Cinturones de seguridad. Aplicar 6.2, 6.3 y 6.4.
7. Extintores. Sistema de extinción. Aplicar 7.3 y 7.4.
8. Arcos de seguridad. Aplicar 8.1.3.

Se considerarán válidos los vehículos con arco de seguridad homologado, y que figure en la ficha de homologación.

9. Retrovisores.
10. Enganche de remolque.
11. Parabrisas.
12. Fijaciones de seguridad del parabrisas.
13. Cortacircuitos.
14. Protección contra incendios.
15. Fijación/Soporte de asientos.
16. Apoyacabezas.

Importante: En el caso de vehículos con ficha de homologación caducada será de aplicación la normativa de seguridad reflejada en la ficha vigente en su momento, que deberá presentar el Concursante en cada verificación técnica.

Art. 30.- CASOS ESPECÍFICOS y MODIFICACIONES

El Comité organizador, en función de la evolución del Campeonato, podrá estudiar y realizar modificaciones al presente reglamento durante el año en curso, pudiendo llegar a aplicarse en la siguiente prueba a celebrar.

CAPITULO IV REGLAMENTOS TECNICOS ESPECIFICOS

ARTÍCULO 31. Categoría CLÁSICOS (CL)

Se definen técnicamente como vehículos Clásicos catalogados por la FIA o RFE de A.

31.1 El Comité Organizador podrá incorporar aquellos vehículos que, aun careciendo de homologación y a petición de un concursante, juzgue oportuno.

31.2 El Comité Organizador, podrá reglamentar para añadir peso (lastre) a cualquier vehículo que por sus prestaciones así lo requiera.

31.3 Todos los concursantes deberán cumplir con las especificaciones de la época y es recomendable tener la Ficha de Homologación, para todos aquellos vehículos que dispongan de ella.

Si algún concursante quiere efectuar algunas modificaciones técnicas que se apartan de lo descrito en su Ficha de Homologación, deberá hacerlo tal y como se describe en el Artículo 5 del presente Reglamento. En el supuesto de no tenerla deberá aportar los datos con las especificaciones de su coche.

ARTÍCULO 31.2. NORMAS PARA LOS VEHÍCULOS PARTICIPANTES

Todos los vehículos deberán cumplir, durante todo el evento, con los reglamentos vigentes, Anexo K y las disposiciones del presente Reglamento.

31.2.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los vehículos deberán cumplir con el Anexo K del año que corresponda.

El Colegio de Comisarios Deportivos podrá denegar la salida o excluir del meeting a cualquier vehículo que se juzgue como peligroso y no cumpla con dichas medidas.

31.2.2. Es importante asegurar especialmente la instalación de los tubos de escape o parachoques, entre otras.

31.2.3. Los equipos deberán reforzar las anillas de remolque delanteras y traseras, con el objetivo de facilitar las extracciones, siempre que no sobresalgan del perímetro del vehículo visto desde arriba, o que suponga un peligro para el resto de participantes.

Dichas anillas deberán ser visibles a simple vista y estar claramente identificadas.

El organizador no se responsabiliza de los daños que pueda sufrir el vehículo en caso de remolcado debido a la mala sujeción de las anillas de remolque o cuando el material utilizado sea de insuficiente rigidez como para ser rescatado de las escapatorias y resto del Circuito. Se hace extensible a cualquier parte del vehículo que se utilice cuando las anillas de remolque no estén practicables, ya sea por el incorrecto montaje y funcionamiento de las mismas como por la falta de ellas en caso de golpe o pérdida.

31.2.4. El cortacorrientes general deberá cortar todos los circuitos eléctricos (batería, alternador, luces, bobinas, encendida, etc...) e igualmente parar el motor. Este cortacorriente deberá ser un modelo antichispas y deberá ser accionado tanto del exterior como del interior del vehículo. Ha de estar claramente indicado por un relámpago rojo dentro un triángulo azul, rodeado por una línea blanca de un mínimo de 12 cm de base.

31.2.5. Obligatoriamente los vehículos deben tener instaladas luces de posición posterior con un mínimo de 5W, así como luces de freno con un mínimo de 21W. A su vez podrán montar los faros que lleve el coche de origen, con un mínimo de 45W. No está permitida la instalación de faros suplementarios.

32.2.6 Todos los vehículos clásicos deberán montar un recuperador de aceite con una capacidad mínima de dos (2) litros, para motores hasta 2.000cc, o de tres (3) litros para motores cuya cilindrada sea superior a 2.000cc.

31.2.7 El sistema de carburante será según lo indicado en el Artículo 5.5 del Anexo K.

31.2.8 El parabrisas deberá ser laminado. Los vehículos equipados con parabrisas de tipo templado, deberán estar protegidos por una lámina transparente en toda su superficie. Será necesario presentar el certificado del instalador.

Está permitido en todas las categorías:

- a) Sacar el asiento del copiloto (vehículos de Rally)
- b) Suprimir las moquetas interiores
- c) Fijaciones, apoyos y guías por la regulación longitudinal del asiento del piloto, siempre que cumpla el reglamentado en el artículo 253.16 del Anexo J.
- d) Suprimir la rueda de repuesto y su apoyo, siempre que se respete el peso mínimo del vehículo.
- e) Suprimir los parachoques que no sean integrados a la carrocería.
- f) Montar radiadores de aceite o agua suplementarios sin que sobrepasen el perímetro exterior de la carrocería.
- g) Colocar tomas de aire de ventilación de frenos, sin que sobrepasen el perímetro exterior de la carrocería.
- h) Montar barras de refuerzo para las torretas.
- i) Incorporar un orificio, en una o ambas ventanillas, cuya única misión sea la entrada de aire del exterior para la ventilación del puesto de conducción y no la de ningún otro elemento mecánico. En este caso se podrá dirigir el flujo de aire hacia el piloto mediante conducción flexible, siempre y cuando dicha conducción esté correctamente fijada

ARTÍCULO 31.3. NEUMÁTICOS

Las características que deben reunir las llantas y neumáticos serán aquéllas que figuren en el Anexo J de la época y en la ficha de homologación correspondiente a cada vehículo, a excepción de los casos previstos en el artículo 35 del presente Reglamento.

31.3.1. La marca y número de neumáticos a utilizar es libre.

31.3.2. Toda modificación o tratamiento, como rayado o la aplicación de disolventes u otros productos sobre los neumáticos, tanto de seco como de lluvia, está totalmente prohibido.

ARTÍCULO 31.4. MODIFICACIONES TÉCNICAS SOBRE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN Y EXCEPCIONES.

Todo aquel concursante que por razones técnicas desee efectuar cualquier modificación en su vehículo, ya sea en el motor, peso, carrocería, etc..., que no esté especificada en su Ficha de Homologación, deberá solicitarlo al Comité Organizador del Campeonato, en forma de escrito razonado, detallando todas y cada una de las modificaciones. El plazo de presentación es de tres (3) semanas antes de la celebración del siguiente evento. El Comité Organizador tramitará dicha solicitud ante el Departamento Técnico de la Federación Española de Automovilismo, que autorizará y comunicará por escrito la/s excepción/es, si corresponde/n, así como si permanece en la misma categoría o se le cambia.

ARTÍCULO 32. Challenge RACE SMC JUNIOR

Vehículos aceptados:

- **Clase 1:**
Renault Clio Cup III (X85) que cumpla con el Reglamento Técnico de la Renault Clio Cup de cualquier país de Europa desde la temporada 2006 a 2013 y según Reglamento Técnico Challenge RACE SMC JUNIOR 2020
- **Clase 2:**
Renault Clio Cup IV (X98) que cumpla con el Reglamento Técnico de la Renault Clio Cup de cualquier país de Europa desde la temporada 2014 a 2019.

Además de los reglamentos técnicos indicados, serán de aplicación los siguientes artículos:

32.1 NEUMATICOS

Se marcarán como máximo dos (2) neumáticos nuevos (para Entrenamientos y Ambas carreras) a utilizar en el tren delantero, en el tren trasero será libre siempre y Cuando sean usadas.

Cada equipo deberá informar a la organización de los dos neumáticos nuevos a usar, indicando los dígitos que aparecen junto al código de barras de cada neumático.

En caso de tener algún neumático un desperfecto tipo “plano” o similar originado en el transcurso de los entrenos oficiales o primera carrera la organización podrá autorizar a utilizar otro/s neumático siempre que sea usado.

La marca y tipo de neumáticos serán libres